

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0159-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 715-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, Informe N° 419-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2018, Proveído Presidencial N° 5769 de fecha 18 de Diciembre de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2017-UNAM de fecha 02 de Febrero de 2017, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 419-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLIMA INSTITUCIONAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2018", presentado por la Bachiller MARILÍ RUTH MAMANI LAURA, la misma que fue declarada apta según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de fecha 07 de Diciembre de 2018, solicitando se emita el acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 715-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial 5769 de fecha 18 de Diciembre de 2018, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLIMA INSTITUCIONAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2018", presentado por la Bachiller MARILÍ RUTH MAMANI LAURA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA : ASESOR

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CLIMA INSTITUCIONAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, 2018", presentado por la Bachiller MARILÍ RUTH MAMANI LAURA, conforme al siguiente detalle:

➤ Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ : PRESIDENTE  
➤ MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA : PRIMER MIEMBRO  
➤ Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE : SEGUNDO MIEMBRO





**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0159-2018-UNAM**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
**DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE  
PRESIDENTE (E)**



*[Signature]*  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EFGPDS  
OTIN  
Jurado Dictaminador Rev. (3)  
Asesor Proyecto de Tesis (1)  
Interesada  
Arch. (2)